



El Exmo. Sr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta del Consejo de S. M. Arzobispo de esta Sta. Iglesia Metropolitana de México, e interino Virrey, Gob. y Capitan Gral. de esta Nueva España, Presid. de su R. Audiencia, y Chancill. de esta Corte. Juró dicho empleo el día 8 de Mayo de 1787, hasta 16 de Agosto del mismo año.

Lit. de la R. de. Murguía e hijos

Al Arzobpo
[Signature]

QUINCAGESIMO VIREY.

EL EXMO. E ILLMO. SEÑOR

DON ALONSO NUÑEZ DE HARO Y PERALTA.

LUEGO que en la Corte se tuvo noticia de la muerte del conde de Galvez, fué nombrado para reemplazarlo, interinamente, el arzobispo de México, Haro y Peralta que prudente y recto mereció la aprobacion de sus actos por el rey que le condecoró con la gran cruz de Carlos III. Nació en Villagarcía del obispado de Cuenca, el 31 de Octubre de 1729: comenzó su carrera literaria en la Universidad de Toledo y la concluyó en la de Bolonia, en donde fué colegial y rector del colegio mayor de San Clemente, catedrático de escritura y doctor teólogo de aquel claustro y de la Universidad de Avila. Estudioso y de capacidad, poseyó además de su lengua nativa, la hebrea, griega, caldea, latina, francesa é italiana. Habiendo hecho un viaje en union de Benedicto XIV fué recomendado por el Papa al Infante D. Luis, arzobispo de Toledo y Fernando VI le nombró su bibliotecario mayor y le hizo canónigo de la catedral de Segovia, agradándole Carlos III con una canongía en Toledo, en donde fué visitador general y administrador de su casa de expósitos. En 1771 fué presentado al monarca para el arzobispado de México de cuya metropolitana tomó posesion el 12 de Setiembre del siguiente año. Activo para obrar en favor de su prójimo, se hizo cargo de los hospitales de San Andres y San Juan de Dios, cuya administracion mejoró; fundó el Seminario de Tepozotlan, la casa de expósitos y las capuchinas de Guadalupe.

Logradas felizmente las sementeras vino la abundancia de los granos y con ella cesaron las muchas enfermedades que padecian los pobres, que habian necesitado recurrir á alimentos poco sanos. La Audiencia no podia seguir en el gobierno del vireinato y la capitania general sin desatender los muchos y graves asuntos de justicia, cuyo conocimiento le era propio y exclusivo. Repentinamente el correo marítimo condujo la cédula de 25 de Febrero de 1787 por la cual el arzobispo quedaba nombrado virey interinamente y por comision, y se mandaba que inmediatamente tomara posesion del

empleo, lo que se verificó el 8 de Mayo. La Audiencia esternó la duda de si debería ser considerado el arzobispo en el gobierno como presidente de ese cuerpo, no siendo sino virey interino; pero vióse obligada á reconocerlo como tal á causa de que bajo ningun otro aspecto queria admitir el baston, exigiendo el tratamiento de Exelencia y el recibimiento y honores como se hacia con los vireyes. El arzobispo fué encargado de llevar adelante el proyecto de establecer un jardin botánico, propuesto por el Dr. D. Martin Sesé y apoyado por los fiscales de la Audiencia; una comision habia de recorrer las provincias recogiendo las producciones naturales é ilustrar y completar los escritos del Dr. D. Francisco Hernandez. Fué nombrado director el referido Sesé y designados varios catedráticos. Haro dió la última mano al establecimiento de las intendencias, uno de los mas importantes objetos de la visita de Galvez, cuya ejecucion ofreció tantas dificultades que Bucareli habia aconsejado se desistiera de ellas.

El arzobispo-virey tomó parte en la funcion de iglesia que se hizo para celebrar las exequias por D. Bernardo de Galvez, cuyo cadáver fué pasado por la noche de la bóveda del altar de Reyes al panteon que se construyó en San Fernando, donde hizo los oficios de sepultura el P. Guardian; los juaninos é hipólitos cantaron responsos al paso de la comitiva por sus iglesias. En esos dias se habian presentado en México varios de los intendentes nombrados para las provincias, pues iban á ser cambiados en gran parte todos los ramos de la administracion segun los proyectos del marqués de Sonora, concebidos despues que hizo la visita á la Nueva-España, el cual quiso arreglar principalmente la Real Hacienda, formando un código que poco á poco fué reformado segun las necesidades que marcaba la esperiencia. Por el artículo doce de las Ordenanzas quedaron prohibidos los repartimientos de indios por los subdelegados que reemplazaron á los alcaldes mayores, contra cuya disposicion dirigieron varias exposiciones los agricultores á la Corte que no les hizo aprecio. Al ministro Galvez fué acreedora la Nueva-España de un sistema rentístico que respetaron hasta las innovadoras Cortes de Cádiz y quiso establecer la contabilidad por partida doble.

No obstante las diversas reformas que iban apareciendo, en nada variaban la infelicidad y miseria de los indios, á causa de que no se cumplian las reales cédulas que trataban de su instruccion; no se les daban empleos con el pretexto de su rusticidad y vicios que les imputaban; cuando alguno de esos desgraciados sobresalia en aptitud era tratado como caviloso y procuraban los de la otra raza arruinarlo. Los párrocos los tiranizaban y agobiaban con los derechos y obvenciones que les exigian; en las haciendas eran esclavos con el título de gañanes, y sin embargo del medio real que pagaban para los salarios y gastos de justicia, les cobraban derechos en los tribunales, causándoles mayores perjuicios por la dilacion para concluir sus negocios. En tiempo del gobernador Núñez de Haro se quiso arreglar el juzgado general de indios y facilitar la sustansacion de sus causas despachándolas el virey con el asesor, tratando de evitar el pago de derechos y la dispersion de documentos en diversas oficinas, y se procuró hacer prácticas algunas otras disposiciones en favor de una clase que ya llevaba mas de dos siglos de soportar un destino fatal.

El virey tuvo que situar en la Habana mayores cantidades para la compra de negros que ahí y en la Guayra se hacia por cuenta de la Real Hacienda á los ingleses. Recibió é hizo distribuir gran cantidad de las ordenanzas de intendentes, y pidió cien mil pesos á los tribunales de comercio y minería para el pago de los gastos erogados en arreglar la convencion de paz con la regencia de Argel. A consecuencia del

nombramiento de superintendente hecho en el Sr. Mangino, ocurrieron entre él y el arzobispo-gobernador varias disputas relativas á las facultades de uno y otro en los asuntos que se ofrecian, segun la diferente inteligencia que daban á algunos artículos de la Ordenanza de intendentes y al concepto que cada uno tenia de la naturaleza de los mismos asuntos. Mangino formó desde luego la junta superior de hacienda prevenida en el artículo cuarto de la Ordenanza y arregló la secretaría de hacienda pidiendo los empleados á la del vireinato, cuyas labores ya habian disminuido mucho por no tener que conocer en asuntos financieros, en los que fué establecido el método por partida doble. Entendia el superintendente en las loterías, azogues, alcabalas, pólvora, tabacos y los otros ramos, intervenia en las cajas foráneas y hasta en el valor mas ó menos alto del pan, dando estos asuntos motivo al disgusto entre las dos autoridades.

Poco tiempo duró en su puesto el Sr. Mangino á causa principalmente de los grandes choques que tuvo con la autoridad del virey. Por real orden de 2 de Octubre de 1787 fué agregada nuevamente al vireinato la superintendencia de Real Hacienda é intendencias de provincia que tenia el Sr. Mangino, el cual quedó nombrado ministro efectivo de capa y espada. Mangino arregló los papeles y los pasó con índice á la secretaría de cámara del vireinato, á la cual fueron restituidos los empleados que habian sido separados para ocuparlos en el despacho de la superintendencia. En el tiempo que duró su encargo impidió que algun empleado pudiera gozar dos sueldos aunque tuviera diferentes cargos, envió los situados á las islas de Barlovento y á Caracas; hizo suspender la obra del alcázar de Chapultepec y dió títulos de ensayadores.

El Sr. Haro siguió con el mando político solamente hasta el 16 de Agosto del mismo año, haciéndose cargo de la administracion el Sr. D. Manuel Antonio Flores. El arzobispo-virey se manejó con tacto y rectitud, que resaltaban mas por la distinguida educacion y finos modales que le adornaban. En el curso de su gobierno eclesiástico no solamente fundó hospitales, sino que atendió al fomento de los seminarios y otros establecimientos de instruccion y caridad. Por eso fué generalmente llorado en su fallecimiento acaecido el 26 de Mayo de 1800, cuando ya habia llegado á los 70 años de edad, conservándose de tan ilustrado y piadoso arzobispo memoria de gratitud y respeto; distinguido gobernante creyó siempre que aquel que cumplia consigo y con sus semejantes los preceptos de la justicia, era el que mas se acercaba al espíritu de la ley divina. Dejó escritos varios sermones que fueron impresos en Madrid en tres volúmenes el año de 1806.